

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que se citan en el proyecto de Decreto por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que a continuación se relacionan del trámite de audiencia otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el proyecto de Decreto por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, se comunica que el mencionado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretreiana, planta baja (Sevilla), concediendo un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relacion de entidades: CAE, Plataforma por la homologación de centros concertados en Andalucía, CONFEDAMPA.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de reintegro que se cita.

Expediente de reintegro núm. D062/10.

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. D062/10, de fecha 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Macarena Barea Gallardo, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/Divina Pastora, Pta. 8 4.º B de Jerez de la Frontera (Cádiz), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo s/n de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 6 de octubre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento sancionador que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Resolución del procedimiento sancionador 45/2010, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Andújar al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Sanc 45/2010.

Interesado: Francisco Javier Cano Agüera.

Acto que se notifica: Resolución del procedimiento sancionador. Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes contado a partir de la publicación de este acto.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado núm. 4 - 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 6 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

NOTIFICACIÓN de 28 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 5.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se ha dictado Resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan por doña María Francisca Amador Prieto, Delegada para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, se les comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 de Sevilla.

Expediente sancionador núm.: SE/1561/10/DI.
Empresa: Manuel García Rojas.

Expediente sancionador núm.: SE/1571/10/DI.
Empresa: Comunidad de Propietarios. C/ Estrella Canopus, 18. Portal núm. 7. 41015 Sevilla

Expediente sancionador núm.: SE/1609/10/DI.
Empresa: Hormigones Espinal, S.L.

Expediente sancionador núm.: SE/1638/10/DI.
Empresa: EE.SS. Loreto, S.C.

Expediente sancionador núm.: SE/1643/10/DI.
Empresa: Davigon Oil, S.L.

Sevilla, 28 de julio de 2010.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.